PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 128/2020

Clase: Compras Menores

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza 445

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 0000140/2020

Objeto de la contratación: Adquisición de luminarias estancas para el subsuelo de la Facultad de Ciencias de la Alimentación

Rubro: Electricidad y telefonia

Lugar de entrega único: Fac. de Cs. de la Alimentación (Monseñor Tavella 1450 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	**Dirección:**	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	Lunes a Viernes 14:30 hs. a 20:30hs.	**Plazo y horario:**	Lunes a Viernes 14:30 hs. a 20:30hs.
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	**Lugar/Dirección:**	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	15/05/2020	**Día y hora:**	25/05/2020 a las 17:15 hs.
Fecha de finalización:	25/05/2020 a las 17:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Adquisición de luminaria para 2 tubos LED o fluorescentes de 120 cm, cuerpo y difusor de policarbonato resistente a UV.	UNIDAD	16,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa aplicable

La presente Contratación se realiza mediante la modalidad “Compra y contratación menor” y se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, por la ORDENANZA Nº445, que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001
La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, “digesto.uner.edu.ar”

ARTÍCULO 2: Forma de presentación de propuestas

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1.- Por Correo Electrónico a la dirección **compras@fcal.uner.edu.ar**, el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos.
En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo.
En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan.
Se deberá enviar el correo con “acuse de recibo”, “Solicitud de confirmación automática de entrega” etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:
*Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y Código Único de Identificación tributaria emitido por A.F.I.P.
*La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.
*En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles, con posterioridad a la recepción de los bienes o servicios adjudicados y luego de conformada la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza En ningún caso se efectuará pago en efectivo Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, nº de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado “NO A LA ORDEN”. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y
Nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.

ARTÍCULO 4: Plazo de entrega

Los bienes serán provistos por el oferente en la Facultad de Ciencias de la Alimentación dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes serán por cuenta del proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 5: Mantenimiento de la oferta

Las ofertas se mantendrán por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 6: NOTIFICACIONES

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 444 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

ARTÍCULO 7: Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 444 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral Nº 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 8: ORIGEN DE LOS BIENES

El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

ARTÍCULO 9: TIPO DE BIENES

Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

ARTÍCULO 10: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 11: DISPOSICIONES GENERALES

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 12: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contrata

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.
Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a los dispuesto en el inciso f) del Articulo Nº28 del 1023/2001.Esta situación se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en al

Resolución General de AFIP 4164/2017.
Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"
Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza Nº445)

ARTÍCULO 13: Moneda de Cotización

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

ARTÍCULO 14: CONTROVERSIA

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 15: DISPOSICIONES FINALES:

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA Nº445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 16: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Oficina de contratación: **Facultad de Ciencias de la Alimentación**
Dirección: **Monseñor Tavella Nº1450, Concordia, Entre Ríos**
Teléfono: **(0345) 423 1445**
Dirección de correo electrónico **compras@uner.edu.edu.ar**

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación